

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PÁTRIA.

LIBERTAD

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
En los demás puntos  
de España . . . . 5 » 75 » trimestre.  
Extranjero y Ultramar 10 »

## COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado, y dirigiéndose al administrador D. Vicente Costa. No se devuelven originales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

## DISCURSO Y RECTIFICACIONES

DEL

SR. MARQUÉS DEL PAZO DE LA MERCED  
PRONUNCIADOS EN EL SENADO

en apoyo del voto particular al dictámen de la Comisión concediendo un crédito extraordinario para indemnizar á los súbditos franceses residentes en España por los perjuicios ocasionados en las insurrecciones carlista y cantonal.

SESIÓN DEL 13 DE ABRIL.

(Continuación.)

Y este es el de que el Gobierno francés no ha pedido más que el que fuesen tratados los súbditos franceses, en los daños causados, en la misma medida y en el mismo orden y en la misma proporción que los súbditos españoles. y Sin embargo, el Sr. Ministro de Estado ha traído aquí un proyecto de ley verdaderamente desconocido en todo derecho internacional, en el que se reconoce á los súbditos franceses lo que no se reconoce á los súbditos españoles, en el que se conceden mayores derechos á los súbditos franceses de los que se conceden á los súbditos españoles; y todo esto gratuita y graciosamente, puesto que, repito, el Gobierno francés, por despacho que tiene S. S. en el Ministerio de Estado, no había pedido más sino que se hiciese con los franceses lo que con los españoles llegara á hacerse. Decía Mr. Jaurés, embajador de Francia, en 28 de Abril de 1880:

«Mr. Freycinet me encarga igualmente recuerde á V. E., que después de los sucesos de 1870 á 1871, nuestro Gobierno admitió á los españoles, lo mismo que á los franceses, al beneficio de las indemnizaciones acordadas.

«Podemos, por tanto, con fundamento pedir á nuestra vez, en todo caso consultar, que si se toman medidas, ya sean parciales, ya generales, para conceder una indemnización por las pérdidas sufridas durante la guerra carlista, que nuestros nacionales no sean tratados con menos consideración que los indígenas.»

Es esta declaración terminante. El Gobierno francés no se comprometía, no hacía más que pedir que á los súbditos franceses se les tratase al menos como á los súbditos españoles.

Y sin embargo, el señor Ministro de Estado, que ha entrado en ese laberinto de negociaciones y de logomaquias, respecto al procedimiento y á la forma, abandona los dos principios fundamentales en que debió fundar su derecho; los dos principios fundamentales en los cuales se funda el voto particular que hemos tenido la honra de presentar y que son los siguientes: «primero, que ningún Estado tiene obligación jurídica, con arreglo al derecho público, de indemnizar los perjuicios que en su territorio experimenten los propios súbditos ni los extranjeros, á no ser que el perjuicio haya sido directamente causado por disposiciones suyas ó de sus agentes legítimos; y segundo, que en los casos en que por espontánea equidad, ó por voluntario y recíproco convenio, han dispuesto algunos Estados conceder indemnización por daños de que ellos no pueden ser responsables en derecho estricto, jamás se ha hecho distinción entre nacionales y extranjeros, otorgándose por igual á unos y otros los beneficios de la equidad ejercitada ó del previo y mútuo convenio.»

Estos dos principios los tenía reconocidos el Gobierno francés en las notas de que acabo de dar cuenta al Senado. ¿Cómo, pues, puede explicar el señor Ministro de Estado que hayamos venido á esta situación, ni que venga á hacerse

en la ley votada en Francia, no para los españoles, sino para todos aquellos que han sufrido con ocasión de los sucesos de Saida, que haya votado esta ley con una declaración previa de que la única excepción que se hace es para los españoles, y por la inversa, por un principio reconocido por el Gobierno francés por la nota que he leído, de que no podían aspirar más que á ser tratados de igual manera que los españoles, pues en efecto, hay un proyecto en que la única excepción que contiene es la excepción de los españoles para ser indemnizados? Ya veis, por tanto, señores Senadores, que el voto particular que hemos tenido la honra de presentar, y que está en este momento sometido á vuestro examen y deliberación, está fundado en principios reconocidos precisamente, en primer lugar, por todas las Naciones, sin excepción de ninguna especie, por todos los tratadistas de derecho internacional, por todos los hombres de Estado sin excepción; pero sobre todo, está reconocido por la Potencia aquella á la cual vais á aplicar los beneficios de esta indemnización. ¿Es este un triunfo para las negociaciones de Saida? No; este es el resultado de una cuestión de amor propio empeñada, en la cual no hacen más que perjudicarse los intereses del país y herir nuestro honor y nuestra dignidad. ¿Es que el Gobierno francés, en las negociaciones de que da cuenta el *Libro Encarnado*, ha olvidado en algún momento estos principios? Veámoslo, y veamos la contestación de ese Gobierno.

A la nota verbal que antes he leído al Senado, contestaba el Gobierno francés en la forma siguiente: «En nota de 30 de Junio, el excelentísimo señor embajador de España en París ha llamado la atención del Gobierno de la República sobre la situación de los colonos españoles de Saida, pidiendo se adoptasen algunos medios para acudir en su auxilio.»

La fecha de ese despacho es de 23 de Julio. El señor «Duque de Fernán-Núñez expresaba la opinión de que el Gobierno de la República haría un acto de justicia indemnizando á los españoles que hayan sufrido á consecuencia de las correrías de Bu-Amema. El Gobierno de la República tenía graves razones para seguir con toda solicitud la marcha de los sucesos de que ha sido teatro la provincia de Orán, y al mismo tiempo que procedía con urgencia á dictar las disposiciones necesarias para el restablecimiento del orden, se preocupaba seriamente de las dolorosas consecuencias que aquellos sucesos no podrían menos de tener para los pacíficos colonos que se encontraban en ellos.

«Por lo demás, es bien sabido que en casos análogos, Francia no hace ninguna distinción entre las diferentes nacionalidades, y que dentro de su territorio los residentes extranjeros han sido siempre admitidos al goce de las medidas de reparación adoptadas en favor de los nacionales. Estas medidas de reparación no pueden, sin embargo, apoyarse en su esencia en una obligación jurídica.»

Aquí está en estos dos párrafos confirmado, como he dicho antes, el mantenimiento de los dos principios que constituyen la base de nuestro voto particular. En el segundo está la contestación á la nota verbal á que he aludido antes, en la que el Gobierno francés declaraba que no haría excepción respecto de los españoles para aplicar las mismas medidas reparadoras que hubiese de aplicar á los súbditos franceses lesionados al mismo tiempo y en las mismas circunstancias por los sucesos de Saida. De modo que el señor Ministro de Estado debió ante esta terminante declaración, dar por terminadas las negociaciones y entregarse completamente al espíritu de rectitud, justicia y generosidad de la Francia; no lo hizo porque sin duda no bastaba esto. Eran otros triunfos los que anhelaba; era que los españoles fuesen exceptuados por consecuencia de las gestiones de S. S., el

que á su vez tras aquí un proyecto de ley para hacer una excepción á favor de los franceses.

«Los sucesos de Saida entran en la categoría de aquellos hechos inevitables á que se encuentran expuestos todos los habitantes del país como á los efectos de una plaga, sea cual fuere su naturaleza y que no pueden comprometer la responsabilidad del Estado. No hace todavía mucho tiempo que el Gobierno del Rey se ha apoyado en esta teoría (Aquí está el despacho del señor Ministro de Estado de 7 de Mayo del mismo año) teoría universalmente reconocida, para rechazar la obligación de reparar los daños producidos por efecto de disturbios interiores y de contiendas civiles. No podrá, por lo tanto extrañar que el Gobierno francés recuerde en estos momentos que con arreglo á estos principios de derecho internacional no se considera obligado á indemnizar á las víctimas de los sucesos ocurridos en Argelia.

«Hecha esta salvedad en cuanto á los principios, el Gobierno de la República se halla dispuesto á dar una prueba efectiva del interés con que mira la situación de los colonos españoles y en esta disposición tendrá mucho gusto en entenderse con las autoridades de S. M., las cuales por el mismo paso que acaban de dar (y aquí está enseñado por el Gobierno francés que es lo que S. S. tenía que hacer), reconocen que en casos como el que nos ocupa conviene tener en cuenta á la vez las consideraciones fundadas en la equidad. El Gobierno de la República ha dictado ya las órdenes necesarias para que no se abra la información respecto de la extensión de los daños causados, y se halla dispuesto á buscar el medio de proporcionar á las víctimas de los sucesos á que aludo una indemnización conveniente. Desearía mucho, sin embargo, saber antes si el Gobierno español tiene á su vez la intención de proceder en condiciones análogas al arreglo de las reclamaciones presentadas por súbditos franceses de resultas de la insurrección de Cuba y de la guerra carlista. Estas reclamaciones que se fundan en perjuicios irrogados por motivos de igual naturaleza tienen ya varios años de fecha. Ni la opinión pública en Francia, ni las Cámaras cuyo concurso es indispensable para obtener la concesión de un crédito especial, podrán explicarse cómo el Gobierno francés descuidaba la causa de sus nacionales en España para consagrar exclusivamente su atención á los colonos españoles de Argelia, por más digna de interés que sea su situación.»

Es decir, que terminantemente, por la primera vez, al mes de haberse hecho la primera reclamación, el señor Ministro de Estado podía haber dado por terminadas las negociaciones con inmensa ventaja para nuestros nacionales, puesto que ante la declaración explícita hecha por el Gobierno francés de que serían considerados lo mismo que los súbditos franceses esa reparación ó indemnización que parece ha obtenido S. S., aunque no se haya realizado, la hubiera obtenido; pero en cambio los despachos que acabo de leer del embajador de Francia reconociendo que no podía solicitar ni solicitaba que hiciesen más en favor de los franceses que de los súbditos españoles lesionados por la guerra civil, se hubieran mantenido, y S. S. no hubiera establecido un principio que es el más grave y el que nos mueve principalmente á formular el voto particular que pido al Senado tenga á bien examinar antes de dar su voto en el día de hoy.

Más el señor Ministro de Estado no consideró ni conveniente, ni necesario, ni oportuno, aprovecharse del estado en que se encontraba la negociación para retirar la reclamación y sobre todo para haber abandonado esa forma de reclamaciones que contrastan con las que hacen todas las demás Potencias; serie de reclamaciones que ha producido verdadero disgusto en el Gobierno francés, como aparece en una porción de comunicaciones; serie de reclamaciones que ha

hecho que habiendo ocurrido los sucesos de Saida, el 10 de Junio de 1881, sea probable que en igual fecha de 1883 los súbditos españoles no hayan sido resarcidos por los sucesos de Saida, sufriendo además los súbditos franceses por causa de esas reclamaciones un retraso que crea un estado de ánimo y de voluntad que no es ciertamente favorable á la Nación española.

(Se continuará.)

## SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 8 de Mayo de 1883.

### EL TÉRMINO DE LA LUCHA.

Han dado fin las elecciones municipales. Tenemos pues, ó estamos en visperas de tener, un determinado número de representantes en el palacio del Ayuntamiento pertenecientes todos á la agrupación política que capitanea D. Práxedes; y de aquí que los intereses comunales vengán á estar administrados por personas de prestigio y de moralidad, de rectitud y de honradéz reconocidas, por sugetos que era preciso, indispensable, resultaran electos, si habia de ser una verdad la buena inversión y distribución de los fondos del municipio.

No tenemos el más leve motivo de queja, ni los amigos del gobierno lo tendrán tampoco. Han ido á las urnas sin oposición de ningún género. Ellos, como Juan Palomo, se lo han guisado y comido.

Generosos en extremo, han dado sufragios á todo el que los ha solicitado, y aun sin solicitarlos, han apoyado candidaturas que siendo adversarios de la situación actual, por este hecho han venido á declararse ministeriales, pues no les queda otro recurso que, por agradecimiento al menos, aceptar y apadrinar cuanto el fusionismo del Ayuntamiento disponga.

Las oposiciones que real y verdaderamente se han abstenido ó retraído de tomar parte en la lucha, por declaración terminante de sus órganos en la prensa, son el partido progresista, el republicano histórico y el conservador.

El izquierdista, ya dijimos que acudia á las urnas, en amigable consorcio con los amigos del gobierno. Así ha sacado triunfantes, con los sufragios de estos últimos, cuatro candidatos que no pueden ni deben considerarse de oposición. Mas que concejales *zurdos* merecen ser calificados de concejales *derechos*, ó de la *derecha*, ó de la mayoría, ó fusionistas en una palabra.

Dos posibilistas, han merecido igual distinción por parte de los constitucionales; dos posibilistas han resultado electos sin que tengan un solo voto que agradecer á sus correligionarios. De aceptar el cargo, vendrían á declararse amigos del gobierno fusionistas *pour sang*, y habrían, como los *zurdos*, de pasar por todo lo que conviniera á las miras y caprichosas inclinaciones de una mayoría impopular y desprestigiada en la capital, en la provincia y en la nación entera.

Comprendiéndolo así sin duda, declara ayer «El Graduador» que está competentemente autorizado para decir que sus amigos no tomarán posesión, por varios motivos de dignidad, de consecuencia y de delicadeza.

Lo propio hemos oido decir con respecto al candidato que resulta electo del partido progresista democrático; éste, como quiera que no ha solicitado ser Concejal del Ayuntamiento, como quiera que sus amigos políticos han optado por el retraimiento, co-

mo quiera que los votos de sus electores son los votos de sus adversarios, tampoco parece está dispuesto á tomar posesión, fundado desde luego en estas ó parecidas razones, toda vez que no quiere agradecer nada á un partido como el dominante, que careciendo de hombres á quienes elegir entre sus amigos—como si digéramos, á falta de buenos—han concedido un lugar á ciertas personas que tienen en mucho su decoro, lo que se deben á sí propios, á la política que sustentan y á la agrupación en que militan.

Acaso no falte, además, quien, siguiendo aquellos ejemplos se niegue también á desempeñar su cargo, si nó fundado en razones políticas, aduciendo otras no menos dignas de atención. Y quien principalmente se encuentra en este caso, según todas las probabilidades, es el Sr. Marqués de Benalúa, en quien han cifrado sus esperanzas los fusionistas.

Según lo que hemos oido asegurar, el señor Marqués no ha acariciado jamás ideas de figurar en política. El señor Marqués, ha manifestado que en bien de Alicante, en beneficio de este pueblo que tanto le quiere y tanto le respeta, continuará haciendo cuanto le sea posible, menos el sacrificio que ahora se le exige.

Quizás no falte quien ó quienes le aconsejen para obligarle á desistir de su propósito; más no esperamos que tan fácilmente se tuerza la voluntad de una persona como el señor Marqués, máxime cuando comprenda, como debe haberlo comprendido, que su elección en el caso presente para el cargo de concejal, obedece, más que al bien de Alicante, al bien de un partido, comprenderá que sin duda han querido colocarle en el Ayuntamiento como hombre de moralidad y rectitud, para salvaguardia de una mayoría que obrará á su placer y antojo en todas ocasiones, y el señor Marqués vendrá á ser blanco, como ellos, de suposiciones infundadas acaso, pero que siempre llevan en sí el sello de alguna irregularidad de más ó ménos trascendencia, pasando el ilustre nombre de Benalúa á ser pasto de murmuraciones y antipatías mezclado entre los de políticos que solo han tenido por único objetivo ocupar los puestos en que hoy se encuentran, para saciar su ambición sin límites y corresponder desde ellos á los múltiples compromisos creados desde la oposición.

Y si el señor Marqués renuncia al cargo de Concejal, otros que no son posibilistas, ni progresistas, ni izquierdistas, ni siquiera marqueses de Benalúa, seguirán de cerca las huellas que les traze el Sr. Aguilera, quedando entonces reducidas las elecciones á poco más de *cero* en el cociente.

Se... continuará.

Escribe «El Graduador» en su último número:

«El retraimiento del partido conservador y del progresista-democrático, es un hecho real por lo que vimos ayer en los colegios y porque así lo declaran los órganos de estos partidos competentemente autorizados.

Por lo tanto no escriba más tonterías «El Constitucional Dinástico» ni dé más que reír sus inspiradores.»

Desde el momento en que hicimos constar la abstención de nuestros correligionarios, debió «El Graduador» suponer que el partido conservador no tomaba parte en las elecciones.

Cierto es que nosotros no carecemos de representación en el Municipio; cierto es que los fusionistas, careciendo á su vez de personas competentes dentro del constitucionalismo para llevarlas al Ayuntamiento

las han ido á buscar entre sus mismos adversarios, y esperamos hoy que el órgano de la situación aproveche estas circunstancias para declarar una vez más que sus amigos han obrado como nadie lo hubiera hecho eligiendo para aquellos cargos á individuos de todos los partidos, por lo cual acaso solicite aun las gracias de «El Graduador» de «La Unión» y de «La Libertad.»

Pero lo más cierto de todo esto es que en el palacio Municipal no quedará en 1.º de Julio más oposición que la de la minoría conservadora.

Los *zurdos*, son tan ministeriales como los ministeriales; los posibilistas, si toman posesión, deben su elección al favor ministerial y serán ministeriales, y el progresista se encuentra en el mismo caso que los anteriores.

Y siendo esto así, ¿qué oposición es la que vendrá á quedar en el Ayuntamiento en la renovación de 1.º de Julio, á más de la de nuestro partido?

Oportunamente invitados, asistimos el domingo á una reunión que tuvo efecto en el salón del teatro Principal, para tratar los medios de recibir digna y entusiastamente al eminente autor dramático D. José Echegaray, con motivo de su próxima llegada á esta capital.

Nombróse una comisión compuesta de representantes del Casino, Sociedad Literaria, prensa, Empresa del teatro, abono del mismo, Sociedad *Ruiz de Alarcón* y clases del pueblo, para redactar el programa de los obsequios que se acuerden tributar al insigne vate.

Allí mismo se dispuso, y así quedó convenido, celebrar un banquete que se verificará en el mismo salón del teatro, admitiéndose adhesiones en el Casino, Contaduría del coliseo y redacciones de los diarios locales.

En la de EL ECO DE LA PROVINCIA pueden inscribirse las personas que lo deseen, desde las nueve de la mañana hasta las doce y desde las dos á las cinco de la tarde.

Anoche se reunieron los representantes de la prensa bajo la presidencia del señor Galdó para tratar sobre estos mismos particulares.

En Valencia, en el colegio de Santo Tomás, un municipal se presentó á votar con la papeleta del director de «El Zuavo», don Gaspar Thus.

Así lo dice «El Mercantil Valenciano» de aquella ciudad.

En Alicante, un barrendero ha votado en nombre de un amigo de «El Graduador» que, según este colega, ha sido Alcalde de la capital.

Es mucha pureza la pureza del sufragio en los tiempos fusionistas.

A bien, que algunos conservadores aparecerán como votantes, sin haberse acerdado á los colegios.

Se nos suplica la reproducción del siguiente suelto á que accedemos con el mayor gusto:

«Al ocuparse «La Correspondencia de España» en su número del viernes 27 del corriente, del robo verificado en Sevilla á la familia del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dice que, entre otros le ha sido sustraído un resguardo de un préstamo hecho por el Banco de Cádiz en garantía de un millón de reales en papel del 4 por 100 amortizable, série C. núm. 21.135. Ocioso es rectificar la inexactitud de esta noticia, puesto que todo el mundo sabe que los títulos del 4 por 100 amortizable, série C., no tienen más valor que el nominal de 5 000 pesetas y mal ha podido prestar un millon de reales el expresado banco con la garantía de dicho resguardo.

También aparece equivocado en el suelto que nos ocupa la numeración de los títulos robados, cuyo valor asciende á 15.500 pesetas nominales série A. núm. 4.617 al 20—27.743 y 44—B. número 1.479 y C. números 21.133 34 de la deuda amortizable.

Suplicamos á nuestros colegas de Madrid y otras provincias, rectifiquen en este sentido el suelto aludido en las anteriores líneas, llamando la atención del público para que tan pronto tenga conocimiento ó indicio del paradero de aque-

los valores, se apresuren á manifestarlo, prestando así un señalado servicio á la apreciable víctima de tan repugnante delito.

La Caja especial de Ahorros de esta Capital ha verificado durante la primera semana de Mayo, las siguientes operaciones:

- 251 empeños de alhajas, ropa y efectos comerciales, importantes 5.056 pesetas.
- 249 desempeños de id. id., importantes 4.353 pesetas.
- 113 imposiciones por valor de 2.255 pesetas.
- 6 reintegros por valor de 4.405'54 pesetas.

CARTAS ÍNTIMAS.

Amigo director: Gracias á Dios, ya me veo libre de mi pesadilla. Si, señor. He pasado unos días terribles. Qué pasmo, qué miedo el mío! Figúrese V.—sino lo sabe ya—que yo soy muy amigo de las arbitrariedades. ¡Palo seco, si señor, palo seco al caído! Pero sin conmiseración ni reparo alguno, sin Ley ni Roque y aunque sea dando puntapiés al sentido común. Quien manda, manda, etc. Este es el gran dogma, el gran principio político, la mejor de las constituciones. Y no faltaba más. Se descrisma uno y se rompe el espinazo á fuerza de curvaturas para alcanzar el poder y es menester andar luego con piés de plomo y el ojo al Cristo para que no le timen la sopa boba.

Bueno. Por eso yo que profeso tan excelentes doctrinas salvadoras y conducentes en alto grado al bienestar del país, he tenido en estos días mi pesadilla. ¡Y como uól Estaban encima las elecciones. Y pues sé lo tontos y memos que son los fusionistas declame—¿si se portarán estos bobalicones como esos bienaventurados que predicán la legalidad y espontaneidad en el sufragio? Si serán capaces de mostrarse liberales?

Estas dudas me atormentaban; lo confieso ingenuamente. Era para mí una eterna pesadilla y me hacían pasar las noches en perenne insomnio. Todo se me volvía maquinar planes para poder avisar á los de la fusión, incógnitamente por supuesto, caso de que no cumpliesen con mi dogma en materia electoral. Pobre de mí, ocoito como vivo en este rincón, ignoraba todavía que aquellos señores lo tenían todo preparado para lograr el éxito. Que tenían falsificadas las listas electorales, preparadas las urnas con doble fondo y otras menudencias todas convenientes y equitativas que no dejaban nada que desear.

Ignoraba todo esto y vivía intranquilo. ¡Zotes, más que zotes! murmuraba en mis contínuos soliloquios —Esperar la elección con inocencia y tranquilidad de ánimo, llenos de buena fé, inespertos todavía en amañes y prostituciones electorales.—Les vencerán ¡Dios mío! les vencerán esos malvados picarones de la oposición, que no reparan medios para conseguir sus fines.—Y conclufa siempre por moderme los dedos con nocedalina rabia.

Más ¡ay! que ya he descansado; ya he salido de apuros. Ya se acabaron mis insomnios y pesadillas. A última hora he sabido que el triunfo ha sido general en toda la línea. Y he sabido que se han portado como valientes los fusionistas. A más de constarme, como auténtico y de buena tinta la pequeña nimiedad de las falsificaciones y todos esos preparativos que predisponen á la victoria, he sabido que han empleado los sanos recursos que aconseja la lealtad, negando el voto á los electores de oposición que por descuido se dejaron en las listas, aumentando el número de papeletas, alterando las horas, etcétera, etc., amén de algunas insignificantes coacciones, que no merecen la mención.

¡Ab! No me acordaba. Lo ocurrido ahí cerca, en San Juan, me lleva de alegría. Envío mis abrazos al Alcalde. Su frase de—No hay Ley que valga! me satura de gozo. Así se dice, así se hace, así se portan los fusionistas de *pour sang*; los legítimos.

El Chic.

GACETILLAS.

Morir dudando.—El drama de este título, debido á la pluma de nuestro querido amigo y paisano D. Emilio Reus Bahamonde, se puso en escena en el teatro Principal la noche del último sábado.

Como quiera que cuando se estrenó la obra del Sr. Reus en el Español de Madrid, nos ocupamos de ella reproduciendo el juicio que emitieron entonces nuestros colegas de la corte, nos creemos relevados de emitir un nuevo juicio

ahora que vendría forzosamente á coincidir con aquella opinión ya expuesta.

Solo diremos que el desempeño, por parte de la Sra. Contreras y de los Sres. Calvo (D. Rafael,) Donato Jimenez y Calvo (D. Ricardo) fué en extremo esmerado, saliendo la concurrencia complacida como no podía menos.

Los artistas fueron llamados á escena al final de la representación entre prolongados aplausos varias veces.

Plaza de toros.—El próximo domingo tendrá efecto en nuestro circo taurino, una variada función en la que tomará parte el joven capitán Milá con sus ascensiones aéreas. Con él vendrá desde Valencia el resto de la compañía y por cierto que hace falta si hemos de pedir variedad al espectáculo.

El último domingo, el público fué menos numeroso, porque repitiéndose en todas las funciones los mismos ejercicios con pequeñísimas modificaciones, no es posible que el espectador concorra á todas para ver siempre lo mismo.

Por la empresa y por el público es conveniente alguna variedad, imprimir algunos números nuevos en el programa, lo cual es fácil conseguir si con el Sr. Milá llegan los demás artistas que están trabajando en la capital del reino.

SECCIÓN COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ENTRADOS.

- Vapor francés Sant Juan, c. Humel, de Garrucha, con efectos.
- Vapor Correo de Cartagena, c. Corbeto, de Cetto, con efectos.

DESPACHADOS.

- Bergantín italiano La Nueva Providencia, capitán Felipo, para Girgenti, con lastre.
- Vapor Niña, c. Menolialolua, para Barcelona, con efectos.
- Vapor francés Saint Juan, c. Homel, para Benicarló, con efectos.
- Vapor José Perez, c. Señorans, para Santander, con efectos.

SECCIÓN RELIGIOSA.

- SANTO DE HOY.—S. Juan.
- SANTO DE MAÑANA.—S. Estanislao.
- CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.
- En Santa María, á las nueve, misa conventual.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Valls, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que desde el día 9 al 12 del actual, se espendarán en la oficina de esta Dirección los albaales de la tanda doce (1.ª de Verano) del corriente año común, para los regantes de las quince presas antiguísimas de Montnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 7 de Mayo de 1883.—Mariano A. Mingót.

D. Mariano Mingót y Valls, director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 30 del actual, al 9 de Mayo próximo, se espendarán en la oficina de esta Dirección los albaales para la tanda 6ª del corriente año común, cobrándose el impuesto ordinario de tres céntimos de pesetas y el extraordinario de cinco céntimos de peseta por minuto de agua que deberán satisfacer los regantes que no hayan pagado doce dividendos y que están obligados á la perforación del pezo artesiano, según la Real Orden de 9 Julio 1880 todo con sojeción á los Reglamentos vigentes y en virtud de acuerdo del Sindicato y de la Junta general extraordinaria de regantes celebrada el día 5 de Diciembre de 1882.

Alicante 28 Abril 1883.—Mariano A. Mingót.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua, » palmos.
- Pared descubierta, 114 id.
- De cieno, 82 id.
- Entra media hila floja.
- Sale media hila floja.
- Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
- Alicante 7 de Mayo de 1883.—El director, Mariano A. Mingót.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 7 de Mayo de 1883.

Barómetro. . . . .	757'16
Termómetro . . . . .	15'2
Viento . . . . .	S. O. Brisa.
Atmósfera. . . . .	Lloviznando.
Mar. . . . .	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra. . . . .	23'2
Id. mínima durante la noche . . . . .	9'8
Irradiación nocturna. . . . .	» »
Evaporación en milímetros . . . . .	2'88

SECCIÓN DE RECLAMOS.

UN ENGAÑO DESCUBIERTO.

Movida por una baja idea de lucro, algunas casas espenden al público un Jarabe de quina ferruginoso que dán como de Grimault y Compañía, y para facilitar el engaño cubren sus frascos con una etiqueta parecida á primera vista á la que protege el Jarabe de quina ferruginoso de Grimault y Compañía. La diferencia estriba en que nuestra marca de fábrica está imitada como disposición, no como figuras, en que no lleva la firma Grimault y Compañía que tampoco vá grabada en el vidrio y en que el sello azul del gobierno francés está reemplazado con medallas de capricho. Además, todo el mundo puede reconocer el Jarabe de quina ferruginoso de Grimault y Compañía el tónico más admirable y el reconstituyente más eficaz que se conoce (Véase el anuncio,) en que posee un color límpido como el jarabe de grosellas, mientras que los imitados ofrecen un tono moreno, oscuro y desagradable por su espesor.

JARABE DE RÁBANO IODADO.

El mejor depurativo conocido para los niños es el Jarabe de rábano Iodado de Grimault y Compañía de Paris. Cura las erupciones de la piel, los usagres, resuelve las glándulas infartadas, despierta el apetito y combate con buen éxito la palidez de color y la blandura de las carnes. Es el Jarabe antiescorbútico tan popular hecho mucho más activo mediante una edición ofensiva de iodo, intimamente combinado con el jago del Rábano.

La marca de fábrica de Grimault y Compañía y el sello azul del gobierno francés deberán ser exigidas por las personas que deseen evitar las falsificaciones é imitaciones.

JARABE DE HIPOFOSFITO.

El aire helado que se recibe al salir de las reuniones y teatros, causa á menudo una inflamación del pecho que desatendida, puede degenerar en consunción pulmonar; para evitar el mal y curarlo con rapidez cuando se ha declarado el sólo remedio verdaderamente eficaz es el Jarabe de hipofosfito de cal de Grimault y Compañía tan renombrado para hacer desaparecer la tos, los resfriados y bronquitis, y acabar con los sudores nocturnos de los tísicos á los que en breve devuelve la salud y las carnes.

Para estar seguro de la legitimidad del producto, exigir en cada frasco la marca de fábrica, la firma de Grimault y Compañía y el sello del Gobierno francés en azul.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche.—El drama en tres actos «Haroldo el normando.»

El juguete en un acto «El frac nuevo.»

Entrada general 75 cts.

A las ocho y media.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

# ANUNCIOS

## A CARGO DE ANTONIO REUS.

### PARCHES POROSOS DE ALLCOCK.

Infalibles para la curacion de dolores nerviosos y reumáticos, relajamientos, toses asmáticas, afeccciones de garganta, lesiones y contusiones, etc. etc.

PRECIO DOS PESETAS PARCHE.

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.

### JARABE de RÁBANO IODADO

de GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, Farmacéuticos en Paris

*Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados más notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de higado de bacalao el jarabe antiescorbútico y el yoduro de hierro.*

Es un remedio soberano contra los **Infartos é Inflammaciones de las glándulas del cuello**, el usagre y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las **costras de leche**, y un excelente depurativo.

**IMPORTANTE:** Los admirables efectos de este medicamento, consagrando su aceptación, han provocado numerosas falsificaciones é imitaciones sin valor alguno. Para obtener el legítimo y eficaz Jarabe de Rábano iodado, exijase en cada frasco la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C<sup>ia</sup> además grabada en el vidrio y el sello azul del gobierno francés.— Depósito en las principales Farmacias.

En Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez.

### JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos



Las personas débiles del pecho, las que padecen de

Tos, Bronquitis, Catarrros, Ronqueras,  
Hipo, Asma, Resfriados, Extincion de la Voz,

pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse, que son muy superiores á las cápsulas de brea.

**AL PÚBLICO:** Habiendo motivado el éxito brillante de las preparaciones de Lagasse, un crecido número de falsificaciones, prevenimos á los enfermos que el Jarabe de Lagasse, el solo eficaz lleva en cada frasco la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C<sup>ia</sup> y el sello del gobierno francés. Depósito exclusivo en Paris, casa GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerías

Depósito en Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE A. REUS,

Jorge Juan, 11 y 13.—ALICANTE

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concier-  
nientes al arte, con prontitud y esmero  
Los precios tambien son muy económicos.

ENFERMEDADES DEL PECHO

### JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

de GRIMAULT y C<sup>a</sup>, Paris.

Este Jarabe es el más conocido el más antiguo y el que produce los resultados más rápidos y satisfactorios. Engañan al publico los que no le den un frasco oval y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT y C<sup>a</sup>. Calma la Tos, hace desaparecer los Sudores nocturnos; cura las Bronquitis, los Catarrros, la Consuncion, la Tisis, y corta la Fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C<sup>a</sup> y el sello del gobierno francés.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Depósito en Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez Mayor. 22

## Aguas Minero-Medicinales

DE

MARMOLEJO.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, estenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloroanemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalescencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipercremia viliar, hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del higado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielonefritis, poliuria, quirituria (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de á 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

## Novísima LOTERÍA DE DINERO DE HAMBURGO.

La Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo está aprobada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo (Alemana); el gobierno garantiza con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Por esta razon no puede haber duda de la seguridad de esta Lotería de Dinero, pues á todas se les da en cualquier respecto la mas completa garantía. La Novísima Lotería de Dinero consta de 92,500 billetes originales y 46,600 premios, con que es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, debiendo obtener premio mas que la mitad de los billetes. Todos los 16,600 premios son sorteados en 7 secciones en esta seguida: 1<sup>a</sup> Seccion 4000 premios, importantes Marcos 457,000—2<sup>a</sup> Seccion 4000 premios, importantes Marcos 246,000—3<sup>a</sup> Seccion 4000 premios, importantes Marcos 362,800—4<sup>a</sup> Seccion 3500 premios, importantes Marcos 452,800—5<sup>a</sup> Seccion 2500 premios, importantes Marcos 143,800—6<sup>a</sup> Seccion 1500 premios, importantes Marcos 360,525—7<sup>a</sup> Seccion 27,000 premios importantes Marcos 6,529,375. La Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo tiene además un interés particular, pudiendo ganar el premiado del premio mayor de 200,000 Marcos al mismo tiempo un premio de 300,000 Marcos, así que el premio mas grande en el caso mas feliz importa

**500,000** ó sean **2,500,000**

Marcos		Reales.	
Detallada indicacion de todos los 46,600 premios y 1 Premio mayor.			
	Reales.	Reales.	Reales.
1 premio mayor	1,500,000	son 1,500,000	223 p. <sup>os</sup> de 10000 son 2,230,000
1 premio de	1,000,000	» 1,000,000	6 » 7500 » 45,000
2 premios »	500,000	» 1,000,000	515 » 5000 » 2,575,000
1 premio »	450,000	» 450,000	869 » 2500 » 2,172,500
1 » »	400,000	» 400,000	65 » 1000 » 65,000
1 » »	350,000	» 350,000	63 » 750 » 47,250
1 » »	300,000	» 300,000	26 320 » 725 » 19,444,500
2 premios »	250,000	» 500,000	2450 » 620 » 1,519,000
1 premio »	200,000	» 200,000	87 » 500 » 43,500
1 » »	150,000	» 150,000	3450 » 470 » 1,621,500
8 premios »	75,000	» 600,000	3950 » 335 » 1,323,250
21 » »	50,000	» 1,050,000	3950 » 200 » 790,000
56 » »	25,000	» 1,400,000	3950 » 100 » 395,000
106 » »	15,000	» 1,590,000	

El precio de los billetes de la primera Seccion está oficialmente fijado é importa

30 Reales por billetes originales enteros.

15 Reales por medios billetes originales.

7 1/2 Reales por cuartas partes de billetes originales.

Sírvanse acompañar al pedido el importe correspondiente en billetes de banco españoles ó libranzas del Giro Mútuo, eventualmente tambien en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos importantes. Importes menores pueden remitirse tambien en sellos de correo españoles. Inmediatamente despues de recibir el pedido acompañado del importe enviamos los billetes originales encargados. Observamos espresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la Direccion General de la Loteria. La remision á los comitentes efectúase en sobre cerrado directamente por correo. Adjuntamos gratis á cada remesa de billetes el detallado programa de los sorteos, por el que se vera exactamente toda la organizacion de esta Loteria que tiene tan extraordinaria probabilidad de alcanzar premio. Al pedido enviamos primero el detallado programa de los sorteos para enterarse del mismo.—El nombre de cada comitente es registrado con exactitud, y se remite la lista oficial á cada tenedor de billete inmediatamente despues del sorteo. Los importes ganados ponemos inmediatamente en oro alemán á disposicion de los premiados. Para mayor comodidad de nuestros clientes tenemos relaciones con casas banqueras en todos los puntos principales para poder desembolsar las cantidades ganadas tambien en el paradero de los premiados y en la moneda de su pais. Para poder ejecutar las órdenes aun oportunamente, con prontitud y exactitud rogamos darnos las órdenes directamente y confiando en su buena ejecucion lo mas tarde hasta

15 de Mayo próximo

Jsenthal y C<sup>a</sup>, Hamburgo (Alemania).

Casa expendedora principal de loterías

Nuestra casa existe ya mas de medio siglo y vimonos ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de ella tambien en lo sucesivo por pronta y exacta ejecucion de todas las órdenes

En la última loteria hemos desembolsado en España los siguientes premios principales: 750,000 Reales correspondientes al número 84504, 500,000 Reales correspondientes al número 61060; el primero en Madrid, el segundo en Almeria.